



Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
Proteger de las plagas los recursos vegetales del mundo

60 Años

Convención Internacional de Protección Fitosanitaria





Hoy hay más viajes y comercio internacional que nunca. Con el desplazamiento de personas y productos por el mundo, se trasladan al mismo tiempo organismos que presentan riesgos para las plantas. La **Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)** – que entró en vigor en 1951, en la 6ª Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)– es un acuerdo internacional de sanidad vegetal que tiene por finalidad proteger las plantas cultivadas y silvestres previniendo la introducción y propagación de plagas. Hasta el 1º de julio de 2012 la CIPF ha crecido hasta convertirse en una entidad que consta de 177 partes contratantes de todo el mundo.

Perspectiva de la CIPF

Proteger de las plagas los recursos vegetales mundiales.

Misión de la CIPF


Lograr la cooperación entre las naciones en la protección mundial de los recursos vegetales contra la propagación e introducción de plagas de las plantas, con el fin de preservar la seguridad alimentaria, la biodiversidad y facilitar el comercio.



Cómo ayuda la CIPF

Al proteger los recursos vegetales de plagas y enfermedades, la CIPF ayuda a:

1. **Proteger a los agricultores** de epidemias económicamente devastadoras.
2. **Proteger el medio ambiente** de la pérdida de diversidad de las especies.
3. **Proteger los ecosistemas** de la pérdida de viabilidad y funcionamiento a consecuencia de invasiones de plagas.
4. **Proteger las industrias y a los consumidores** de los costos del control o erradicación de plagas.
5. **Facilitar el comercio** mediante la elaboración de normas que reglamenten el desplazamiento seguro de vegetales y productos vegetales.
6. **Proteger los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria** impidiendo el ingreso y la propagación de nuevas plagas de las plantas en un país.



La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) –la reunión de las partes de la Convención– orienta las actividades de la CIPF, que lleva a cabo la Secretaría de la CIPF, establecida en 1992 en la FAO, Roma, Italia.

La **Secretaría de la CIPF** facilita el intercambio de información entre los países miembros, apoyando así a los miembros en sus esfuerzos para proteger sus recursos vegetales y comercio con seguridad.

La Secretaría

- ◆ Facilita la elaboración y la adopción de normas internacionales.
- ◆ Ayuda a las partes contratantes a resolver las diferencias.
- ◆ Ofrece información y conocimientos técnicos a organizaciones nacionales y regionales de protección fitosanitaria alojando y manteniendo el sitio web www.ippc.int.
- ◆ Ayuda a las partes contratantes a crear capacidad fitosanitaria para proteger sus plantas silvestres y cultivadas, su medio ambiente y su seguridad alimentaria.
- ◆ Organiza reuniones y otras actividades de la CMF.



Medidas y normas fitosanitarias

Las medidas fitosanitarias son toda legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o propagación de plagas cuarentenarias o limitar el impacto económico de las plagas no cuarentenarias reglamentadas.

Las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF)

se deciden en el ámbito internacional a partir de las medidas fitosanitarias que han sido aprobadas por consenso de la CMF. Las NIMF se ocupan de las plagas invasoras de las plantas, incluidas las malas hierbas que causan daño indirecto a las plantas. Las normas referentes a los desplazamientos de las plagas son aplicables a los vehículos, buques, aeronaves, contenedores, lugares de almacenamiento, el suelo, embalajes de madera y otros objetos que puedan albergar plagas de las plantas. Las NIMF facilitan el comercio seguro proporcionando orientación sobre los procedimientos, las reglamentaciones y los

tratamientos que se pueden utilizar para la gestión de riesgos de plagas relacionadas con el desplazamiento internacional de mercancías y el transporte.

Las NIMF son reconocidos por la Organización Mundial del Comercio (OMC) para la gestión de riesgos de las plagas asociados al comercio. Se prevé que los miembros de la OMC basen sus medidas fitosanitarias en las normas internacionales elaboradas por la CIPF. Las organizaciones nacionales o regionales de protección fitosanitaria y otros grupos pueden presentar recomendaciones para las normas internacionales a través de la Secretaría de la CIPF. Son elaboradas por los comités técnicos, revisadas por las partes contratantes y aprobadas por la CMF.

En 2012 hay mas de 50 NIMF que abarcan cuestiones como la cuarentena de plantas y el comercio internacional; análisis de riesgos de plagas; áreas libres de plagas; materiales de embalaje de madera en el comercio internacional; y protocolos de inspección. Todas las NIMF, incluidas los que están en proyecto y en etapa de consulta, se distribuyen gratuitamente a través del sitio Web (www.ippc.int de la CIPF) o de la Secretaría de la CIPF.



Asociados de la CIPF

- ◆ Los **miembros de la Convención**, para la elaboración de medidas fitosanitarias para la gestión de las plagas de las plantas.
- ◆ Las **organizaciones regionales de protección fitosanitaria**, (ORPF) para crear capacidad fitosanitaria y hacer frente a los riesgos asociados con los desplazamientos dentro y entre las regiones.
- ◆ Las **organizaciones nacionales de protección fitosanitaria**, (ONPF) a través de los gobiernos y las autoridades locales, para responder ante los riesgos fitosanitarios. Expertos Técnicos de los gobiernos de las partes contratantes, para difundir información y conocimientos técnicos a fin de fortalecer la capacidad fitosanitaria.
- ◆ Los **exportadores y los importadores**, para reducir los desplazamientos de las plagas.

- ◆ Los **productores**, para aplicar las prácticas fitosanitarias que protegen los medios de subsistencia, el suministro de alimentos, las sociedades y el medio ambiente.
- ◆ La **sociedad civil**, para acumular conocimientos de capacidad fitosanitaria a fin de proteger la biodiversidad, la vitalidad y conservación de los ecosistemas.
- ◆ Los **educadores**, para promover los conocimientos técnicos para la evaluación y la gestión de riesgos de plagas, taxonomía, diagnóstico y tratamiento, y crear capacidad.
- ◆ Los **medios de comunicación**, para crear conciencia de los efectos de las plagas, los riesgos que presentan el comercio y los pasajeros y la responsabilidad de todos en el cuidado de los recursos vegetales para el futuro.
- ◆ Los **donantes**, para financiar la creación de programas que reducen riesgos de plagas de plantas y fomentan el comercio seguro de vegetales y productos vegetales.



¿Cómo puedo participar?

Contribuya a la misión de la CIPF de proteger los recursos vegetales del mundo de las plagas de las plantas mediante:

- ◆ la **adhesión** a la Convención si no todavía no es miembro
- ◆ **notificación** y difusión de información a través de www.ippc.int
- ◆ **participación** en las actividades normativas y en el suministro de ayuda
- ◆ **contribución** a la creación de capacidad fitosanitaria
- ◆ **enlace** con las organizaciones nacionales y regionales de protección fitosanitaria
- ◆ **participación** en la CMF y en las reuniones regionales
- ◆ **apoyo** a la Secretaría de la CIPF con donaciones financieras o en especie
- ◆ **icorra** la voz sobre la CIPF!

www.ippc.int

CIPF

La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) es un acuerdo internacional de sanidad vegetal que tiene como objetivo proteger las plantas cultivadas y silvestres previniendo la introducción y propagación de plagas. Los viajes y el comercio internacional hoy son más abundantes que nunca antes. En el desplazamiento de personas y mercancías por todo el mundo, los acompañan organismos que representan riesgos para las plantas.

La organización

- ◆ La Convención cuenta con 177 signatarios
- ◆ Cada parte contratante tiene una organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) y un contacto oficial de la CIPF
- ◆ Existen 10 organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) para coordinar a las ONPF en el ámbito regional
- ◆ La CIPF se enlaza con las organizaciones internacionales pertinentes a fin de contribuir a la creación de capacidad regional y nacional
- ◆ La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) proporciona la Secretaría de la CIPF



Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia
Tel. +39 06 5705 4812 - Fax: +39 06 5705 4819
Correo electrónico: ippc@fao.org - Web: www.ippc.int